



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2021-MPP/A

Puno, 12 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 007-2021-MPP-GGIRS/cbrn de la Gerencia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo dispuesto, a este respecto, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que las municipalidades provinciales son competentes para planificar y aprobar la gestión integral de residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los planes provinciales de gestión integral de residuos sólidos (PIGARS), los cuales debe identificar los espacios geográficos para la ubicación de la infraestructura de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos planes de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano, planes de desarrollo regional concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, se aprueba la "Guía para Elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales", la misma que tiene por objeto orientar a las municipalidades provinciales en la elaboración de su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS), para planificar de manera eficiente la gestión integral de residuos sólidos a nivel de la Provincia de Puno;

Que, con Informe N° 007-2021-MPP-GGIRS/cbrn, emitido por la Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, solicita la conformación del Equipo Técnico Provincial para la Elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos, adjuntando la propuesta de sus integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL (ETP)**, encargado de la elaboración del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Puno, la misma estará integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	COMPETENCIAS
01	BLGA. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	LIDERA Y DIRIGE EL ETP
02	ING. GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	BRINDA LAS FACILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS
03	ECON. RENE RENZO CONDORI GUTIERREZ	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	CONDUCE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO A FIN DE CUMPLIR LAS METAS DEL PIGARS
04	LIC. YOBANA MORALES YUCRA	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEFINE LAS ESTRATEGIAS Y EJECUTA LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
05	ARQ. JANNETH YUDY QUISPE TICONA	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	REALIZA LA IDENTIFICACIÓN DE PREDIOS DE EXPANSIÓN URBANA
06	ABOG. MARTIN VENTURA MAMANI	GERENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	DETERMINA LAS TASAS DE ARBITRIOS ASOCIADOS A LIMPIEZA



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la Presente Resolución a todos los integrantes del Equipo Técnico conformado por el artículo precedente, así como a las instancias pertinentes para el cumplimiento de la presente, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Entidad: www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cuzco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticoona Maquera
ALCALDE